

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho el presente proceso en el cual fue allegado por parte de la demandada la Resolución SUB 74226 del 17 de marzo de 2022. Pasa para lo pertinente.

Daira F. Rodríguez

DAIRA FRANCELY RODRÍGUEZ CAMACHO

Secretaria



Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante:	LUIS ALBERTO BERMÚDEZ SANCLEMENTE
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Radicación:	76001-31-05-011- 2012-00779 -00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0920

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Juzgado que el 02 de marzo de 2022 fue allegado al correo institucional por la parte de COLPENSIONES solicitud de terminación del proceso por pago, como sustento de su pedimento allega la Resolución SUB 74226 del 17 de marzo de 2022, que da cuenta del reconocimiento de la pensión de vejez a favor de la demandante (Archivo 05 E.D.) lo cual habrá de ponerse en conocimiento de la parte actora para que en el término de 30 días hábiles indique si los valores reconocidos en el acto administrativo fueron cancelados a la parte actora.

Agotado el término otorgado sin obtener pronunciamiento de la ejecutante, el Despacho entenderá que en efecto la demandada si realizó el pago.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Resolución SUB 74226 del 17 de marzo de 2022 (Archivo 05 E.D.).

SEGUNDO: CONCEDER al apoderado de la parte actora el término de TREINTA (30) DÍAS para que indique si los valores reconocidos en el acto administrativo fueron pagados a la demandante. Vencido dicho término sin que se efectuó alguna manifestación, se entenderá que dicho pago si se efectuó.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **055** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11/05/2022**

Daira F. Rodríguez

La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be924a9ad98c4064d465a484a25123602497a7badfdf2687826df58484acb758**
Documento generado en 10/05/2022 05:41:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**